

Tras la aprobación de la reforma de las pensiones en el Congreso

## CEOMA rechaza que la edad de jubilación sea a los 67 años

- Además, apunta que la ampliación del periodo de cotización para calcular la base de las pensiones supondrá una bajada real de las mismas

(Madrid, 22 de julio de 2011).- La **Confederación Española de Organizaciones de Mayores (CEOMA)** rechaza que se fije la edad a los 67 años, tal y como recoge la Ley de modernización del sistema de la Seguridad Social, aprobada en el Congreso.

**CEOMA**, que ha abogado por una edad de jubilación flexible, recuerda que no existe ninguna evidencia científica que avale la pérdida de capacidad para desempeñar un trabajo al llegar a una edad determinada.

Para la directora gerente de **CEOMA**, Raquel Manjavacas, “mantener a los mayores, que así lo deseen, en el mercado laboral redundaría en beneficio de la empresa ya que aportan cualidades que contribuyen a su desarrollo económico, fomentando así el crecimiento económico y la creación de empleo, reduciendo la precariedad” y también beneficia a los intereses generales mediante las aportaciones a la Seguridad Social y su impacto en el coste de las pensiones.

Respecto a la ampliación del periodo de cotización –de 15 a 25 años- para calcular la base de las pensiones, **CEOMA** apunta que supondrá una bajada real de las mismas ya que “se tendrán en cuenta los años iniciales de la carrera profesional que son, en la mayoría de los casos, los de remuneración más baja”.

Para justificar esta medida, el Ejecutivo ha aludido al deseo de no penalizar a aquellos trabajadores que se ven expulsados del mercado laboral anticipadamente. Por eso, desde **CEOMA** se ha recomendado en todo el proceso de tramitación de la Ley que “se establezcan mecanismos que corrijan esta desigualdad sin penalizar al resto de los pensionistas”, ha señalado Manjavacas.

Finalmente, la directora gerente destaca que es “fundamental” que “se promuevan medidas que fomenten la continuidad de la vida activa como el

establecimiento de planes de carrera que fomenten este fenómeno vital, imponer la formación a lo largo de la vida, establecer criterios de flexibilidad organizativa o potenciar la transmisión del conocimiento.

Para **CEOMA**, fomentar la vida activa es necesario económicamente pero también socialmente y contribuye a reducir los costes socio-sanitarios y a prevenir la dependencia.

### **CEOMA**

La **Confederación Española de Organizaciones de Mayores (CEOMA)** es una organización sin ánimo de lucro creada para la defensa de los derechos de las personas mayores. Representa a más de un millón de Socios de Base y casi 1.500 Asociaciones y abarca a 41 organizaciones de mayores de las distintas Comunidades Autónomas. Más información: [www.ceoma.org](http://www.ceoma.org)

**Tema: CEOMA rechaza que la edad de jubilación sea a los 67 años**

#### **Contactos:**

Celia Moreno: 91 573 49 98 [celiamoreno@ceoma.org](mailto:celiamoreno@ceoma.org)  
Ana Díaz García 91 545 01 83 [adiaz@servimedia.net](mailto:adiaz@servimedia.net)